



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

6155

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de junio de 2026 del Ayuntamiento de Estellencs por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Circulación

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Circulación, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://estellencs.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Estellencs, en la fecha de la firma electrónica (15 de junio de 2026)

El alcalde

Bernat Isern Bauzá

